



BASES SORTEO

“LA OLA DE LA SUERTE 03-2023”

Organiza: Casino Luckia Arica S.A

1. Fundamentos

Casino Luckia Arica S.A en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar sorteos de lunes a domingos a partir del lunes 2 de enero y hasta el viernes 31 de marzo de 2023, el sorteo llamado “LA OLA DE LA SUERTE 03-2023”, lo que dará derecho al cliente a participar en sorteos con premios en:

- Dinero en Efectivo.
- Tickets Promocionales.

2. Objetivo

Premiar la preferencia de los clientes y usuarios que juegan en Máquinas de Casino Luckia Arica S.A. de lunes a domingo.

3. Condiciones de Participación:

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que ingresen a Sala de Juego durante el periodo de vigencia del sorteo y que se encuentren jugando en máquinas al momento del sorteo.

4. Premios

La promoción dará la posibilidad, a los clientes de Casino Luckia Arica que deseen participar y así ganar en los sorteos que se realicen para máquinas de azar, los siguientes premios:

Premio por sorteo:

Se deja estipulado que se premiará a todos los clientes que se encuentren jugando en una

A blue handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.



isla de máquinas determinada, pero sólo uno de ellos será el ganador de la dinámica.

Ganador de la dinámica:

- 40.000 en efectivo + 40.000 en Ticket Promocionales, en caso de que el ganador esté jugando con su tarjeta Luckia Club al momento de la dinámica.
- 25.000 en efectivo + 25.000 en Ticket Promocionales, en caso de que el ganador NO esté jugando con su tarjeta Luckia Club al momento de la dinámica.

Los otros Clientes que se encuentren jugando en la Isla de Máquinas seleccionada pero no son ganadores de la dinámica:

- 4.000 en Ticket Promocionales cada uno.

Los ganadores de los sorteos no podrán ser nuevamente ganadores en el mismo día, no obstante, podrá ser ganador, si el azar así lo indica, en los días siguientes. Tómese como día, la jornada de funcionamiento del casino.

5. Quienes pueden participar

Sólo podrán participar aquellas personas que se encuentren jugando en máquinas de azar de la sala de juegos de Casino Luckia Arica S.A. cuya máquina debe estar con créditos al momento del sorteo.

6. Restricciones de acceso a la promoción

Casino Luckia Arica S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

7. Sorteo Efectivo

Se realizarán 2 (dos) sorteos diarios de lunes a domingo, a partir del lunes 2 de enero del 2023.

Los sorteos se realizarán desde las 20:00 horas en adelante, y hasta el cierre de la sala de



juegos, respetando los horarios de cierre y días autorizados por la Superintendencia de Casinos y Juegos.

La entrega de los premios se realizará de inmediato, el ganador debe estar jugando en máquinas de azar y ésta debe encontrarse con créditos al momento del sorteo, además debe acreditar su identidad con cédula de identidad o pasaporte vigente, no se aceptará ningún otro tipo de documento.

Las personas que participen en esta promoción, por el solo hecho de participar y aceptar el premio, autorizan irrevocablemente a Casino Luckia Arica S.A., para publicar su individualización, fotografías y filmaciones que den cuenta de la entrega del premio, sea en forma interna en el casino de juegos, como en forma externa a través de diarios, revistas, periódicos, internet, canales de televisión o mediante spots publicitarios sin límite de transmisión.

8. Mecánica de la promoción

Los sorteos se realizarán por medio de un ánfora que contiene pelotas de ping-pong, cada una de ellas representa una de las islas de máquinas que se encuentran disponibles al interior de la sala de juegos el día del sorteo, se extraerá una de las pelotas de forma aleatoria y todas las personas que se encuentren jugando en máquinas en esa isla participan y se premian, para obtener al ganador de la dinámica, cada uno de los clientes seleccionará una carta de fantasía totalmente al azar, la persona que seleccione la carta mayor, de un mazo de cartas de fantasía que será del 2 al 10, ganará el premio mayor de la dinámica. Los demás jugadores de la isla recibirán un ticket promocional válido en máquinas por \$ 4.000. Personal de Casino se asesorará que la isla que salga representada por su número tenga algún cliente con créditos, en caso de no encontrar a nadie con créditos, se procederá a sacar otra bolita con otro número de isla.

El cliente, al momento de participar del sorteo, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Casino Luckia Arica.

La persona deberá acreditar sus datos con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero.



9. Fechas y horarios de los sorteos

Se realizarán 2 (dos) sorteos diarios de lunes a domingo, a partir del lunes 2 de enero del 2023.

Los sorteos se realizarán desde las 20:00 horas en adelante, y hasta el cierre de la sala de juegos, respetando los horarios de cierre y días autorizados por la Superintendencia de Casinos y Juegos.

10. Condiciones para el cobro del premio

Para hacer efectivo el cobro del premio, la máquina seleccionada debe estar con créditos al momento del sorteo, la persona ganadora deberá acreditar sus datos con su cedula de identidad vigente o pasaporte vigente.

Casino Luckia Arica no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por no tener sus documentos mencionados o éstos no estén vigentes o en mal estado que los haga ilegibles.

11. Canje de Premios

El premio del sorteo sólo podrá ser entregado a la persona natural que haya ganado el premio respectivo y en ningún caso a empresas, sociedades, fundaciones o similares, u otras personas jurídicas o de hecho, o de cualquier naturaleza.

12. Suspensión o modificación de la promoción

Casino Luckia Arica S.A. podrá suspender los efectos de la presente promoción, si existieran circunstancias sobrevinientes que impidan su realización, previa información a la Superintendencia de Casinos de Juego, y al público en general, comunicándolo visiblemente a través de su sitio web, por medio de avisos en las salas de juegos y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

La sociedad operadora, podrá modificar las presentes bases, previa información y autorización expresa de la Superintendencia de Casinos de Juego, en todo caso la sociedad



operadora mantendrá un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones aprobadas por la Superintendencia de Casino de Juego, a disposición de los interesados en los accesos de Casino Luckia Arica S.A.

Cualquier problema que se presente respecto de las presentes bases en relación con si apelación, interpelación, funcionamiento y desarrollo de las promociones, será resuelta de inmediato por el Director General de Juegos o quien lo reemplace, en lo subsidio de los anteriores, por el encargado de Máquinas de Azar o quien los reemplace, en subsidio de los anteriores, por el Jefe de Marketing o quien lo reemplace y su decisión será inamovible, sin perjuicio de lo que puedan dictaminar los tribunales ordinarios de justicia si se recurriese a ellos por el o los reclamantes.

Cualquier duda, consulta o información requerida, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico a christian.lira@cl.luckia.com o a través de nuestra página web www.casinoluckiaarica.cl.



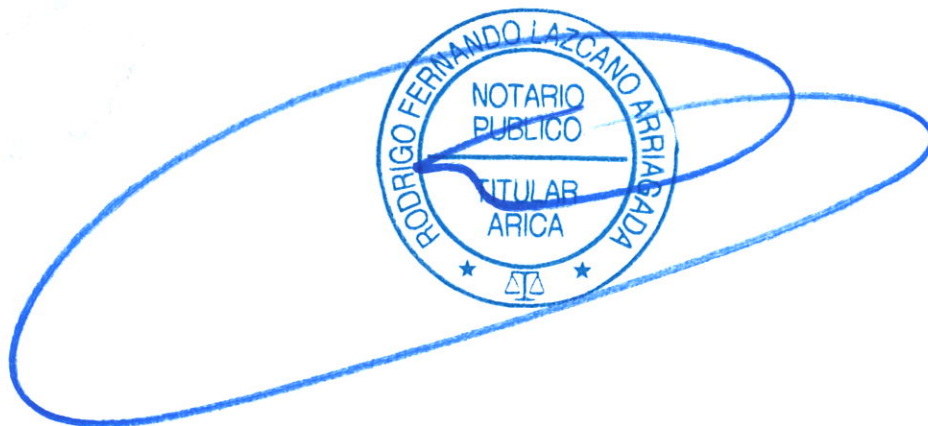
PETER HEINZ MUFFELER VERGARA
GERENTE GENERAL
CASINO LUCKIA ARICA S.A.

AUTORIZACIÓN AL DORSO

Acreditada la identidad del anverso, autorizo la firma de don **PETER HEINZ MUFFELER VERGARA**, cédula de identidad N° **12.611.137-1**, en representación de **CASINO LUCKIA ARICA S.A.**, RUT N° **76.360.942-1**, según consta en documento electrónico emitido por el Conservador de Bienes Raíces Arica, de fecha 05 de diciembre de 2022. Doy Fe.- En **Arica, 21 de diciembre de 2022.-**



Conforme con el documento original Protocolizado bajo el N° **1.619**, al final del Registro de Protocolizaciones del año **2022**, Repertorio N° **4.173** de fecha **21 de diciembre de 2022** .- Arica, **21 de diciembre de 2022.-**



AUTORIZACION AL DORSO